

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 30 de marzo de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia e artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 1.430.469,79 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputado Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 715.234,90 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicio; efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 30 de marzo de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTA- CIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA DEL RIO	251.965,00	100.786,00	75.589,50	25.196,50	50.835,06
ACERADO CALLE LOS POSTIGOS DE ESQUIVEL.	9.622,00	3.848,80	2.886,60	962,20	3.382,82
CERRAMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL POBLADO DE EL VIAR.	20.864,00	8.345,60	6.259,20	2.086,40	8.729,06
CERRAMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS EN POBLADO DE SAN IGNACIO DE EL VIAR.	12.524,00	5.009,60	3.757,20	1.252,40	7.009,46
MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAGUNTO Y ERA ALTA	30.404,00	12.161,60	9.121,20	3.040,40	1.786,44
MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE SANTA ANA.	24.716,00	9.886,40	7.414,80	2.471,60	1.662,21
MEJORAS DE PAVIMENTACIÓN EN ACERADOS EN HUERTAS Y AVDA. DE LOS MARINEROS.	128.230,00	51.292,00	38.469,00	12.823,00	24.285,81
PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS DE ACCESO PEATONAL AL CEMENTERIO.	25.605,00	10.242,00	7.681,50	2.560,50	3.979,26
ALGABA, LA	60.828,00	24.331,20	18.248,40	6.082,80	8.509,43
ACERADO EN CALLE LUNA	8.032,00	3.212,80	2.409,60	803,20	1.044,86
ACERADO EN CALLE PABLO VI.	13.734,00	5.493,60	4.120,20	1.373,40	1.420,51
ACERADO EN CALLE PEDROSO.	9.305,00	3.722,00	2.791,50	930,50	1.071,09
ACERADO EN CALLE ROSA	23.553,00	9.421,20	7.065,90	2.355,30	4.219,95
ACERADO EN CALLE SOL	6.204,00	2.481,60	1.861,20	620,40	753,02
ARAHAL	82.500,00	33.000,00	24.750,00	8.250,00	0,00
6ª FASE DE EJECUCIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ACEITUNA DE MESA. 2ª FASE DE LA URBANIZACIÓN.	82.500,00	33.000,00	24.750,00	8.250,00	0,00
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	83.435,00	33.374,00	25.030,50	8.343,50	172.790,00
CREACIÓN DE NUEVO ACCESO PARA CENTRO DE FORMACIÓN MUSICAL «CASA DE LA MÚSICA»	83.435,00	33.374,00	25.030,50	8.343,50	172.790,00
CAÑADA ROSAL	165.000,00	66.000,00	49.500,00	16.500,00	7.807,19
ADECUACIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES	165.000,00	66.000,00	49.500,00	16.500,00	7.807,19
CARMONA	483.604,00	193.441,60	145.081,20	48.360,40	106.585,74
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DE URGENCIA	98.344,00	39.337,60	29.503,20	9.834,40	0,00
OBRAS DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE PASO DE DUQUESA Y CALLEJÓN DEL CODO	90.094,00	36.037,60	27.028,20	9.009,40	26.097,68
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN EMERGENCIA LIENZOS DE MURALLA	18.747,00	7.498,80	5.624,10	1.874,70	841,20
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN INTERIOR DE PATIO ENTRE CALLES PILAR DE LOS LIMONES Y CALLEJÓN DEL AGUA	54.478,00	21.791,20	16.343,40	5.447,80	16.259,65
OBRAS DE RED ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALFEREZ	26.532,00	10.612,80	7.959,60	2.653,20	5.943,35
OBRAS DE RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE RONDA LEÓN DE SAN FRANCISCO	48.793,00	19.517,20	14.637,90	4.879,30	13.726,05
OBRAS DE RED DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE ATARAZANAS	55.968,00	22.387,20	16.790,40	5.596,80	14.976,73
OBRAS DE RED DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE COSTANILLA TELMO	28.749,00	11.499,60	8.624,70	2.874,90	9.443,92
OBRAS DE RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN POBLADO GUADAJÓZ	61.899,00	24.759,60	18.569,70	6.189,90	19.297,16
CASTILLEJA DE GUZMAN	4.021,00	1.608,40	1.206,30	402,10	1.772,96
TERM. ACERADO MARG. IZQ. AVDA ALJARAFE	4.021,00	1.608,40	1.206,30	402,10	1.772,96
CORRALES, LOS	82.293,00	32.917,20	24.687,90	8.229,30	27,99
ARREGLOS CAMIOS RURALES AFECTADOS POR EL TEMPORAL	82.293,00	32.917,20	24.687,90	8.229,30	27,99
ECIJA	144.375,00	57.750,00	43.312,50	14.437,50	15.000,00
CENTRO DE INTERPRETACIÓN PLAZA DE ARMAS	144.375,00	57.750,00	43.312,50	14.437,50	15.000,00
FUENTES DE ANDALUCIA	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	26.797,05
REFORMA Y ADECUACIÓN EN VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	26.797,05
GERENA	158.482,00	63.392,80	47.544,60	15.848,20	121.573,52
RECUPERACION ZONA DEGRADADA EN CARRETERA SE-3408,2ª FASE	48.857,00	19.542,80	14.657,10	4.885,70	46.162,88
REURBANIZACION ACERADO CALLE BERNABE GARCIA CEBALLOS	14.442,00	5.776,80	4.332,60	1.444,20	2.628,11
REURBANIZACION CONEXION ENTRE CALLES VIRGEN DE FATIMA Y MIGUEL DE CERVANTES	19.744,00	7.897,60	5.923,20	1.974,40	12.820,62
REURBANIZACION DE ACERADO DE AVDA. DE LOS CANTEROS	29.073,00	11.629,20	8.721,90	2.907,30	27.023,39
REURBANIZACION ESPACIO PUBLICO ENTRE CALLES FEDERICO GARCIA LORCAR Y PINTOR PABLO PICASSO	24.732,00	9.892,80	7.419,60	2.473,20	10.087,25
URBANIZACION ACERADO CALLES BLAS INFANTE Y CONEXION CON CRISTO VERA CRUZ	21.634,00	8.653,60	6.490,20	2.163,40	22.851,27
GILENA	406.915,00	160.035,80	120.026,85	40.008,95	85.611,74
OBRAS ACONDICIONAMIENTO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	133.445,00	53.378,00	40.033,50	13.344,50	45.071,08
PROYECTO DE URBANIZACIÓN CALLES DEL RASARIO, PAZ Y RECOLETOS	110.712,00	44.284,80	33.213,60	11.071,20	40.540,66
PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DE ACONDICIONAMIENTOS Y 2010	162.758,00	62.373,00	46.779,75	15.593,25	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTA- CIÓN	MUNICIPIOS
GINES	58.398,00	23.359,20	17.519,40	5.839,80	23.359,20
OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR C1 EN CEIP CARMEN ITURBIDE. FASE I	58.398,00	23.359,20	17.519,40	5.839,80	23.359,20
GUILLENA	130.464,00	52.185,60	39.139,20	13.046,40	40.892,94
PARQUE DE LOS NARANJALES 5ª FASE	49.860,00	19.944,00	14.958,00	4.986,00	0,00
PREINST. DE ALUMBRADO PUB. Y PAV ACERADOS EN C/ AGUA, PREINST. TRAMO C/ RONDA NORTE Y PAV. C/ LAS CARROZAS	44.968,00	17.987,20	13.490,40	4.496,80	17.674,48
2ª FASE RED AGUA PREINSTALACION ALUM. PUBLICO PAVIMENTO Y ACERADO DE LA C/ ARROYO	35.636,00	14.254,40	10.690,80	3.563,60	23.218,46
HERRERA	51.540,00	20.616,00	15.462,00	5.154,00	13.744,00
NAVES DE FORMACION EN ESCUELA DE EQUITACION I FASE	51.540,00	20.616,00	15.462,00	5.154,00	13.744,00
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	30.627,00	12.250,80	9.188,10	3.062,70	11.831,38
2ª FASE ORDENACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO MULTIUSOS	30.627,00	12.250,80	9.188,10	3.062,70	11.831,38
LA COMARCA DE ESTEPA	86.227,00	20.940,78	15.705,59	5.235,19	9.950,83
ELABORACION DEL I PLAN DE MUNICIPIO TURISTICO SOSTENIBLE DE CASARICHE.	45.167,00	4.516,78	3.387,59	1.129,19	0,00
3ª FASE DE REMODELACION Y CUBRICION DE LA CASETA MUNICIPAL DE GILENA.	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	9.950,83
MAIRENA DEL ALCOR	48.424,00	19.369,60	14.527,20	4.842,40	15.000,00
ACONDICIONAMIENTO PATIO AMPLIACION RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA MAYORES DE ALCONCHEL	48.424,00	19.369,60	14.527,20	4.842,40	15.000,00
MARCHENA	335.192,00	134.076,80	100.557,60	33.519,20	0,00
EJEC. ACERA. TR. PARCIAL TRAVESIA SAN IGNACIO	51.500,00	20.600,00	15.450,00	5.150,00	0,00
EJECUCION ACERADO TRAMO PARCIAL CARRETERA CARMONA.	38.692,00	15.476,80	11.607,60	3.869,20	0,00
MEJ. LIMPIEZA DE CUBIERTAS	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
ORDENACION APARCAMIENTOS EN CALLE VIRGEN DE GUADALUPE.	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
REPARACION ACERADOS BARRIO MADRE DE DIOS.	95.000,00	38.000,00	28.500,00	9.500,00	0,00
URBANIZACION TRAMO PARCIAL CALLE COMPAÑIA.	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	0,00
MARINALEDA	49.587,00	19.834,80	14.876,10	4.958,70	36.261,33
PROYECTO DE NAVE HORTOFRUTICOLA FASE 2010.	49.587,00	19.834,80	14.876,10	4.958,70	36.261,33
MOLARES, LOS	47.151,00	18.860,40	14.145,30	4.715,10	0,00
ADECUACION DE LA ZONA RECREATIVA Y DEPORTIVA SAN JUAN DE RIBERA C/ MANUEL DE FALLA	47.151,00	18.860,40	14.145,30	4.715,10	0,00
MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	485.923,00	134.200,00	100.650,00	33.550,00	53.320,52
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS (CARRION DE LOS CESPEDES).	61.720,00	24.688,00	18.516,00	6.172,00	0,00
PROYECTO DE URBANIZACION PARA AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	227.605,00	91.042,00	68.281,50	22.760,50	53.320,52
PROYECTO G.E.E. INDEPENDIZATE.	31.598,00	1.970,00	1.477,50	492,50	0,00
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	165.000,00	16.500,00	12.375,00	4.125,00	0,00
PALOMARES DEL RIO	4.961,00	1.984,40	1.488,30	496,10	0,00
TRABAJO ADECUACIÓN ZONA RECREO INF. CEIP VICENTE ALEIXANDRE Y CEIP LA REGÜELA	4.961,00	1.984,40	1.488,30	496,10	0,00
PEDROSO, EL	101.185,00	40.474,00	30.355,50	10.118,50	42.413,28
PAV. C/ COMANDANTE GALLEGU Y FUENTE REINA	66.584,00	26.633,60	19.975,20	6.658,40	41.413,28
3ª FASE DE ACONDICIONAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE PARCELA EN FINCA MUNICIPAL LA JAROSA	34.601,00	13.840,40	10.380,30	3.460,10	1.000,00
PILAS	423.862,00	169.544,80	127.158,60	42.386,20	104.475,06
ADECENTAMIENTO CALLE RAFAEL CARNEVALI	203.198,00	81.279,20	60.959,40	20.319,80	53.334,98
ADECENTAMIENTO CALLE VIRGEN DE L SOLEDAD	49.929,00	19.971,60	14.978,70	4.992,90	13.125,37
ADECENTAMIENTO DE CALLE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	170.735,00	68.294,00	51.220,50	17.073,50	38.014,71
PUEBLA DEL RIO, LA	158.310,00	63.324,00	47.493,00	15.831,00	103.953,94
EJECUCIÓN PASEO PEATONAL ENTRE C/ ESPARRAGUEROS Y CERRO CANTARES	158.310,00	63.324,00	47.493,00	15.831,00	103.953,94
RINCONADA, LA	207.912,00	83.164,80	62.373,60	20.791,20	152.818,21
OBRAS PFEA 2010 EN LA AMPLIACION DEL PARQUE EL MAJUELO (SECTOR 1).	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	21.000,00
REPARACION REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ANTIGUO DEPOSITO DE AGUA DE LA RINCONADA Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO.	57.912,00	23.164,80	17.373,60	5.791,20	131.818,21
RONQUILLO, EL	56.107,00	18.061,67	13.546,25	4.515,42	0,00
EJECUCION NAVE DE APEROS EN RECINTO ERMITA VIRGEN DE GRACIA.	44.134,00	13.272,47	9.954,35	3.318,12	0,00
REPARACION DE TERRENOS ADYACENTES A LA E.T.A.P. MUNICIPAL	11.973,00	4.789,20	3.591,90	1.197,30	0,00
SALTERAS	78.384,00	31.353,60	23.515,20	7.838,40	0,00
2ª FASE VIVEROS DE EMPRESA	78.384,00	31.353,60	23.515,20	7.838,40	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTA- CIÓN	MUNICIPIOS
SEVILLA	175.552,00	70.220,80	52.665,60	17.555,20	0,00
INTERVENCION EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO NORTE.	126.052,00	50.420,80	37.815,60	12.605,20	0,00
TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE PATERRES, SETOS Y MOLDURAS	49.500,00	19.800,00	14.850,00	4.950,00	0,00
UMBRETE	98.239,00	39.295,60	29.471,70	9.823,90	48.206,34
ADECUACION URB. PLAZA DE LOS ARRIEROS.	57.179,00	22.871,60	17.153,70	5.717,90	48.206,34
REFORMA Y AJARDINAMIENTO DE ZONA VERDE.	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	0,00
VALENCINA DE LA CONCEPCION	43.274,00	7.999,60	5.999,70	1.999,90	5.420,60
ADECUACION PARQUE DEL PRADO 1º FASE.	31.150,00	3.150,00	2.362,50	787,50	5.420,60
PODA, DESBROCE Y LIMPIEZA DE PARQUES MUNICIPALES LA GALLEGA Y VAUVERT	12.124,00	4.849,60	3.637,20	1.212,40	0,00
VILLANUEVA DEL ARISCAL	44.195,00	17.678,00	13.258,50	4.419,50	0,00
PROYECTO DE RENOVACION DE CERRAMIENTO DEL PARQUE CRUZ VELASCO, C/ VENDIMIA S/N	44.195,00	17.678,00	13.258,50	4.419,50	0,00
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	167.004,00	66.801,60	50.101,20	16.700,40	16.192,38
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, ACERADO Y ELIMINACION DE CANALETAS Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES BDA. BLAS INFANTE.	167.004,00	66.801,60	50.101,20	16.700,40	16.192,38
VISO DEL ALCOR, EL	146.588,00	58.635,20	43.976,40	14.658,80	80.000,00
MEJORA URBANA BLAS INFANTE.	14.890,00	5.956,00	4.467,00	1.489,00	23.434,00
MEJORA URBANA CALLE AGUA.	50.687,00	20.274,80	15.206,10	5.068,70	13.738,00
MEJORA URBANA CALLE CARLOS CANO.	14.890,00	5.956,00	4.467,00	1.489,00	4.487,00
MEJORA URBANA KIOSKO PLAZA ALBERTO JIMENEZ BECERRIL.	14.890,00	5.956,00	4.467,00	1.489,00	12.344,00
MEJORA URBANA PLAZA DE LAS CADENAS.	51.231,00	20.492,40	15.369,30	5.123,10	25.997,00
TOTAL PROVINCIA DE SEVILLA	4.993.584,00	1.907.293,05	1.430.469,79	476.823,26	1.355.150,69

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 980/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 980/2011, interpuesto por don Miguel Olmo Rubio Florido, contra la Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), por la que se aprueba la lista de aprobados, así como frente a la Resolución de 10 de febrero de 2011, por el que se procede al nombramiento y destino de los incluidos en dicha lista como Funcionarios de Carrera del Cuerpo referido, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 1193/2011).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
TARIFA 1:	
Será de aplicación los días laborables de 07,00 a 21,00 horas, en trayectos dentro del municipio.	
- Bajada de bandera	1,13 euros
- Km recorrido	1,02 euros